HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 607

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS INTERSECCIONES DE LAS CALLES NUESTRAS MALVINAS Y TOMÁS DE ANCHORENA, Y NUESTAS MALVINAS Y CERRITO, DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-

607

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unión por la Patria

25

San Isidro, 24 de septiembre 2025

VISTO :

La preocupación expresada por vecinos y vecinas de Los Rosales respecto a la necesidad de instalar un semáforo peatonal y vehicular en las siguientes intersecciones: Nuestras Malvinas y Tomás de Anchorena, y, Nuestras Malvinas y Cerrito, de la localidad Boulogne, y,

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad del Departamento Ejecutivo regular el tránsito y brindar a los vecinos las condiciones de seguridad necesarias para transitar libremente, sin que corra riesgo la integridad física tanto de los peatones como los conductores;

Que, estos cruces representan un riesgo debido al alto volumen de vehículos y transportes públicos que circulan, y no cuentan con suficientes medidas preventivas de control vial;

Que, un semáforo ayuda a regular el flujo de vehículos y peatones, reduciendo el riesgo de accidentes y protegiendo la vida de las vecinas y vecinos;

Que, esto facilita la circulación ordenada de vehículos, evitando congestionamientos y mejorando la eficiencia del transporte;

Que, vecinos y vecinas de la zona nos han solicitado en reiteradas oportunidades la instalación de un semáforo en las intersecciones mencionadas;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, tenga a bien evaluar la posibilidad de instalar un semáforo peatonal y vehicular en las siguientes intersecciones: Nuestras Malvinas y Tomás de Anchorena, y, Nuestras Malvinas y Cerrito, de la localidad Boulogne.-

Artículo 2°: De forma.-

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppiss
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 01-10-2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PLANEAMIENTO URBANO SUST Y AMB.
SAN ISIDRO 02 de OCTUBRE de 2025.

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
24 SEP 2025
Hora 12:52
RECIBIDO